

Mar del Plata, 12 de febrero de 2026

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

General Pueyrredon

S/D

VISTO

La situación institucional de la Guardia Nacional del Mar ante la pérdida de su sede de funcionamiento ubicada en calle Savio N° 128 de la ciudad de Mar del Plata, luego de más de treinta años de actividad en dicho espacio; la comunicación pública realizada por la institución solicitando un lugar alternativo para el desarrollo de sus ensayos y actividades, y la necesidad de conocer las acciones y medidas que el Departamento Ejecutivo prevé adoptar para garantizar la continuidad de una institución cultural emblemática del Partido de General Pueyrredon; y

CONSIDERANDO

Que la Guardia Nacional del Mar constituye, desde su creación en el año 1969, una de las expresiones culturales, identitarias y simbólicas más reconocidas de la ciudad de Mar del Plata, cumpliendo un rol sostenido de representación local en actos oficiales, eventos comunitarios y manifestaciones culturales dentro y fuera del Partido de General Pueyrredon.

Que a lo largo de más de cinco décadas la institución ha desarrollado una función formativa, social y cultural, promoviendo valores de convivencia, disciplina, pertenencia y compromiso comunitario en generaciones de jóvenes marplatenses, configurándose no sólo como un cuerpo coreográfico-musical sino como un espacio de construcción social, educativa y comunitaria.

Que la Guardia Nacional del Mar forma parte del patrimonio cultural vivo de la ciudad, constituyéndose en un emblema reconocido a nivel nacional y en un dispositivo de proyección simbólica de Mar del Plata como ciudad turística, cultural y comunitaria.

Que la preservación del patrimonio cultural —material e inmaterial— es reconocida internacionalmente como un componente estratégico del desarrollo urbano sostenible, la cohesión social y la identidad colectiva de las ciudades.

Que organismos internacionales como UNESCO y ONU-Hábitat señalan que las ciudades que protegen su patrimonio cultural fortalecen el sentido de pertenencia, el capital social y la integración comunitaria, factores asociados a la convivencia social y al desarrollo humano.

Que estudios comparados de políticas urbanas culturales evidencian que la inversión en patrimonio cultural genera retorno económico al fortalecer el atractivo turístico, dinamizar economías locales, promover empleo cultural y creativo y consolidar la proyección simbólica de las ciudades.

Que el sector cultural y creativo representa aproximadamente el 3% del Producto Bruto Mundial, siendo el patrimonio cultural uno de sus componentes estructurales, con impacto en el desarrollo económico y social de las ciudades.

Que experiencias internacionales en ciudades como Barcelona, Medellín, Montevideo, Bilbao y Lisboa demuestran que la protección activa del patrimonio cultural —incluyendo instituciones identitarias y comunitarias—

contribuye a la revitalización urbana, la inclusión social y la apropiación del espacio público.

Que la eventual pérdida o debilitamiento de instituciones culturales históricas implica no sólo un deterioro simbólico sino también la pérdida de capital cultural acumulado, memoria colectiva y redes comunitarias que forman parte del desarrollo urbano.

Que la Guardia Nacional del Mar se ve obligada a abandonar su sede de funcionamiento ubicada en calle Savio N° 128 luego de más de treinta años de actividad en dicho espacio, situación que compromete la continuidad de sus ensayos, actividades formativas y funcionamiento institucional.

Que la pérdida de su espacio físico afecta no sólo a la institución sino también al entramado cultural de la ciudad, al tratarse de una organización con trayectoria, reconocimiento social y función comunitaria sostenida.

Que corresponde al Estado Municipal, en su carácter de garante del patrimonio cultural local y promotor de las expresiones identitarias marplatenses, evaluar mecanismos de acompañamiento institucional que permitan preservar la continuidad de la Guardia Nacional del Mar.

Que resulta necesario conocer si el Departamento Ejecutivo ha tomado intervención ante esta situación, si ha mantenido diálogo con la institución y qué medidas prevé adoptar para garantizar condiciones materiales mínimas para su funcionamiento.

Que la preservación de las instituciones culturales históricas constituye una política pública vinculada a la identidad, la memoria colectiva, la formación comunitaria y la proyección cultural de la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, el *Bloque de concejales de Acción Marplatense – Movimiento Derecho al Futuro* presenta el siguiente proyecto de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe si ha tomado intervención ante la situación institucional planteada por la Guardia Nacional del Mar respecto a la pérdida de su sede de funcionamiento ubicada en calle Savio N° 128 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Informe si el Departamento Ejecutivo ha mantenido reuniones, gestiones o instancias de diálogo con autoridades de la Guardia Nacional del Mar y/o con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, detallando fecha, áreas intervinientes y resultados de las mismas.

Artículo 3°.- Informe si el Municipio evalúa disponer, facilitar o gestionar un espacio físico alternativo —propio, cedido o en articulación institucional— que permita la continuidad de los ensayos, actividades formativas y funcionamiento regular de la Guardia Nacional del Mar.

Artículo 4°.- Informe si existe algún programa, línea de acompañamiento o instrumento municipal destinado al sostenimiento de instituciones culturales históricas de la ciudad y, en su caso, si la Guardia Nacional del Mar se encuentra comprendida dentro del o los mismos.

Artículo 5°.- Informe qué medidas prevé adoptar el Departamento Ejecutivo para garantizar la continuidad de una institución cultural emblemática del Partido de General Pueyrredon, en resguardo del patrimonio cultural, simbólico e identitario de la ciudad.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.



Autoría:

Adhesión: